

URH-009-2021

C I R C U L A R

PARA: TODO EL PERSONAL

DE: Jefe Unidad de Recursos Humanos

ABOG. YECENIA MARISOL AGUILAR

ASUNTO: PROCEDIMIENTO A SEGUIR CASOS COVID-19

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

La suscrita Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), **COMUNICA:** Que, a partir de la fecha, se cumplirá con el siguiente procedimiento cuando existan empleados con sospecha o hayan salido positivos al virus COVID-19:

1. Cuando el empleado presente síntomas de sospecha de COVID-19 (en horas no laborables) como ser: dolor de cabeza, fiebre, tos, estornudos, secreción nasal, dolor y ardor de ojos, pérdida del gusto y/o del olfato, dolor en el pecho, lo más prudente es que se presente al IHSS y/o centro de triaje para realizarse su respectiva prueba:
 - a) En caso de salir **positivo**, deberá presentarse al IHSS para que allí se le extienda la respectiva incapacidad.
 - b) En caso de salir **negativo**, pero presenta síntomas, deberá ir al IHSS para que allí se le evalúe y se le extienda incapacidad si así fuera determinado.
 - c) En caso de salir **negativo**, pero no presenta síntomas, deberá presentarse a sus labores diarias presentando la prueba de COVID-19 **negativa**.
2. Cuando el empleado presente síntomas mientras se encuentra en horas laborables, deberá presentarse a la clínica del Instituto para ser evaluado por el médico filtro, quien determinará el procedimiento correspondiente.

3. Si algún miembro de su núcleo familiar, que conviva en la misma casa, resulta positivo, es obligatorio:
- Acreditar a esta Unidad de Recursos Humanos la prueba **positiva** del familiar.
 - Ir al IHSS o al triaje a realizarse la prueba respectiva. Si esta sale **positiva**, deberá presentarse al IHSS para que allí le extiendan la respectiva incapacidad.
 - Ir al IHSS o al triaje a realizarse la prueba respectiva. Si esta sale **negativa**, deberá continuar presentándose a trabajar siguiendo el protocolo de bioseguridad (aislarse del familiar en cuestión, usar mascarilla, lavarse las manos, usar gel, etc.) y seguir realizándose las pruebas periódicamente (según le indique el IHSS) mientras el familiar siga positivo.

Es sumamente importante que el empleado que tenga sospechas de COVID-19, notifique a su jefe inmediato sobre sus síntomas y a la vez, justificar sus inasistencias cuando tengan que asistir al IHSS o al triaje, y con ello evitar que se pueda generar una deducción salarial por concepto de tiempo no laborado.

C: Archivo

